



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Gestión Integral de la Edificación de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio	4312702
Denominación Título	Máster Universitario en Gestión Integral de la Edificación
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
Universidad	Universidad de Sevilla
Rama	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

La Comisión de Garantía de Calidad del Título valora positivamente el proceso de implantación del Título de Máster



Universitario en Gestión Integral en la Edificación y el cumplimiento de la Memoria de Verificación.

En el Informe de Verificación, aprobado por la Agencia Evaluadora el 29/07/2010, se hacía la recomendación de concretar en términos de resultados de aprendizaje las competencias de las diferentes materias. Esa recomendación ya fue atendida y aparece correctamente en la web.

El curso académico 2012-2013 se implantó el tercer año desde el comienzo del máster. Tanto en el referido curso académico como en los dos anteriores el desarrollo del proyecto de implantación del máster se ha llevado a efecto de acuerdo a lo programado y sin incidencias dignas de mención.

Se han realizado reuniones anuales de la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio, Comisión de Garantía de Calidad del Título y la Comisión de Garantía de Calidad del Centro. También se han mantenido reuniones periódicas por parte de la Subdirección de Estrategia, Promoción y Estudiantes y los presidentes de Comisiones de Docencia de los diferentes departamentos, en las que se han analizado las acciones de mejora planteadas en el Informe Anual de Garantía de Calidad del pasado curso.

El Autoinforme de Seguimiento correspondiente al curso 2012-2013 se ha realizado contemplando los resultados que se han dado en los dos cursos desde la implantación del Título, lo que permite valorar las tendencias de los resultados.

La valoración global de la puesta en marcha del Sistema de Gestión Interno de Calidad ha sido positiva. A lo largo de todo el proceso ha existido un gran trabajo por parte de todas las personas que integran la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Edificación, desde personal de administraciones y servicios y alumnos hasta personal docente e investigador.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Los resultados académicos obtenidos (rendimiento, éxito) son sostenidos en el tiempo, mostrando un buen nivel (tasa de rendimiento del Título 86,4% y tasa de éxito 100%) si se comparan con los de los de los Másteres de la Rama de Ingeniería y Arquitectura del Sistema Universitario Español (tasa de rendimiento del Título 83,2% y tasa de éxito 97,3%). No obstante, la tasa de rendimiento es ligeramente inferior al Máster Universitario en Seguridad Integral en Edificación cursado en la misma Escuela.

Ha bajado la tasa de eficiencia respecto al curso pasado y también descienden sensiblemente la demanda del Título y la tasa de ocupación. Aunque ambos descensos pueden argumentarse por la falta de perspectivas laborales en el sector de la edificación, se recomienda que se realice publicidad del Máster explicando las ventajas que la obtención del Título tiene para los egresados.

Se identifican hasta 15 indicadores que abordan todos los aspectos relevantes del Título y se indican áreas de mejora.

No existen sugerencias, quejas, incidencias ni felicitaciones lo cual se valora positivamente ya que existe un lugar en la web del Título donde pueden cursarse.

El grado de satisfacción del profesorado, los estudiantes y el PAS, medido a través de encuestas, es alto.

Debería corregirse la tendencia descendente, con respecto al año anterior, en el número de asignaturas que utilizan la plataforma de enseñanza virtual. Se recomienda que se realicen acciones para corregir esta tendencia descendente.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO



RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

En el Informe de verificación sólo existía una recomendación que en el informe de seguimiento de la convocatoria 2011/2012 se indicó: "No se evidencian acciones que permitan afirmar que se han llevado a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación del título, que en este caso tenía 1 relativa al criterio 5. La Comisión deberá aportar información acerca de este aspecto que será objeto de especial atención en la próxima evaluación del seguimiento del título".

1. Recomendación. Se recomienda concretar en términos de resultados de aprendizaje las competencias de las diferentes materias.

Informe: 30/09/10

Justificación de la Universidad: La CGCT está llevando a cabo aquellas recomendaciones que puedan subsanarse con los recursos disponibles por la misma.

Atendida, pero no resuelta. No aportan evidencias de que acciones se están realizando para la resolución de la recomendación propuesta

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Se han realizado acciones adecuadas para atender las cuatro recomendaciones del Informe de Seguimiento del curso anterior.

1. Recomendación: Invitar a las comisión de planes de estudio de los másteres a realizar un análisis de resultados académicos y a la elaboración de directrices o propuestas para mejorar éstos (rendimiento, éxito y no presentados)

Informe: 10/04/2014

Analizar y valorar los resultados que se solicitarán al SIC por parte de la Subdirección de Estrategia, Promoción y Estudiantes
Atendida

2. Recomendación: Difusión de la titulación de máster

Informe: 10/04/2014

Realización de diversas acciones para promover la titulación de máster del Centro en el sector profesional

Atendida parcialmente. La bajada en la demanda del Título y de la tasa de ocupación indican que sería necesario más publicidad.

3. Recomendación: Seguimiento de la implantación del Procedimiento para recordar a los Departamentos la publicación, en el plazo establecido, de los Programas y Proyectos Docentes

Informe: 10/04/2014

Aplicar el procedimiento generado en el curso.

Atendida

4. Recomendación: Medir desde el Centro la satisfacción de los tutores externos y de los alumnos con las prácticas externas

Informe: 10/04/2014

Realizar encuestas desde el Centro

Atendida

5. Recomendación: Mantener la gestión desde el Centro de la medición de la percepción del PAS así como efectuar



recordatorio al PDI y alumnado para su participación en los procesos de encuestación

Informe: 10/04/2014

Encuestación y recordatorio de satisfacción.

Atendida

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

No se han realizado modificaciones del Plan de Estudios

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

Se han analizado las acciones de mejora planteadas en el Informe Anual de Garantía de Calidad del pasado curso.

Adicionalmente, se han mantenido semanalmente reuniones de la Dirección del Centro en las que se han ido tratando los puntos del citado Informe.

Se recabaron los datos proporcionados por la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Sevilla, como consecuencia del análisis se obtuvieron unos primeros resultados y se redactaron algunas consideraciones.

Por parte de la Subdirección de Estrategia, Promoción y Estudiantes del Centro, se ha realizado un calendario de actuaciones:

- 1.- Entre los meses de Enero-Marzo del presente año 2014; analizar los datos recibidos por parte de la Unidad Técnica de Calidad y redactar el informe anual del Sistema de Calidad para entregarlo a la Comisión de Garantía de Calidad del Título que analizará dicha información.
- 2.- En el mes de Marzo del presente año 2014; ratificación, modificación o supresión por parte de la Comisión de Calidad del Centro, de las acciones de mejora propuestas en el Informe Anual del Sistema de Calidad del Título.
- 3.- En el mes de Abril; aprobación por parte de la Junta de Escuela del Plan de Mejora propuesto en el Informe Anual del Sistema de Garantía de Calidad del Título

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 29 de enero de 2015



LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA